



AUTORIZA CONTRATACION DEL CANTANTE Y JURADO PARA FESTIVAL LA HIGUERA REVIVE EN VERANO 2013.

LA HIGUERA, 19 FEB 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del Servicio de Jurado y cantante, presentación de Lupita Aguilar, en Festival La Higuera revive en verano 2013.

DECRETO EXENTO: N° 0567/

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Jurado y Cantante, suscrito con la Srta. Ana Patricia González Carroza, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese a la Srta. González Carroza, por la actuación de Lupita Aguilar, la suma de \$ 280.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



MARIO BIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
YGO/MAL/pcha.